

Documento núm. 6

Acta del 29 de agosto de 1849.

El juez suplente Pedro Sámano dicta amparo el 13 de agosto de 1849. *

Acta del despacho del Miércoles 29 de agosto de 1849. Asistieron el E.S. Figueroa, Monjardín, Domínguez, Castañeda, Fonseca, Fiscal: faltó el Sr. Aviles por enfermo.

Leída y aprobada la acta del 28 se dió cuenta con lo siguiente:

“Oficio del Ministerio de Justicia acompañando en copia el auto promovido por el Juez de Distrito de San Luis Potosí sobre el recurso de amparo impetrado por D. Manuel Verástegui, y las comunicaciones que con ese motivo ha habido entre el Gobernador de aquél estado y el mismo Juez de Distrito, acerca de lo cual el Supremo Gobierno espera que se dicten las providencias correspondientes para que el asunto tenga la terminación debida. = Acuerdo: A la sala que toque por turno, avisándose al Supremo Gobierno.”

* La sentencia que amparó a Manuel Verástegui contra la orden de destierro del Gobernador de San Luis Potosí, Julián de los Reyes, provocó gran disgusto en éste y se quejó ante el Ministro de Justicia. El Juez Sámano fué apoyado por el Pleno de la Corte hasta fines del año de 1849, en que terminó su suplencia.